

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure MAURICIO JOSE DE LA HOZ DOMINGUEZ con c.c. No.8.779.533.

Santiago de Cali, 24 de agosto de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla, informa que dentro del proceso 2021-00578, se aperturó la liquidación patrimonial del señor MAURICIO JOSE DE LA HOZ DOMINGUEZ y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en su contra.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio al **JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso contra MAURICIO JOSE DE LA HOZ DOMINGUEZ con c.c. No.8.779.533. Lo anterior, para que obre dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE que cursa en ese despacho judicial, bajo radicación 2021-00393-00.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 124 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Agosto 25 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6711c39c572a0580e6e825e06b9e92420d03e586959900eb95843c4a5430c49

Documento generado en 24/08/2021 09:20:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>